



**UNIVERSIDAD
MAYOR**
para espíritus emprendedores

Vicerrectoría de Investigación

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y CREACIÓN ARTÍSTICA**

**BASES FONDO DE DESARROLLO PARA LA
PUBLICACIÓN (FDP)**

BASES DE POSTULACIÓN 2019

FONDO DE DESARROLLO PARA LA PUBLICACIÓN (FDP)

I. CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación y Creación Artística abre su convocatoria para la presentación de proyectos al Fondo de Desarrollo para la Publicación (FDP), con el fin de promover la generación de publicaciones a partir del desarrollo de trabajos de tesis o proyectos de título de pre y postgrado al interior de la institución.

Los proyectos de investigación deberán estar enfocados en **generar publicaciones** (artículo de investigación original, artículo de revisión, ensayo o comentario de jurisprudencia) en revistas indexadas en las plataformas WOS (ex ISI), SCOPUS o ScIELO.

El financiamiento otorgado en esta iniciativa corresponde a un máximo de **\$2.000.000 CLP**. Este monto podrá ser utilizado exclusivamente para gastos operacionales asociados al cumplimiento de los resultados de investigación.

II. POSTULACIÓN

2.1. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Pueden postular exclusivamente académico(a)s de la Universidad Mayor en categoría regular o adjunta que tengan a su cargo la dirección de tesis o proyectos de título en unidades académicas de pregrado o postgrado (magister) de la Universidad.

Pueden postular académico(a)s que se encuentren con rendiciones financieras o técnicas pendientes de proyectos FDP anteriores, pero es necesario que cumplan con ambas rendiciones antes de la asignación del fondo del año en curso.

2.2. PROCESO DE POSTULACIÓN

- La postulación se realiza a través del "Formulario de postulación" (Anexo 1). Este debe completarse en su totalidad; el proyecto será considerado fuera de las bases de postulación si la información requerida se encuentra incompleta, imprescindible para una adecuada evaluación.
- La postulación debe incluir una carta de respaldo del/la Director(a) de la unidad académica (escuela o programa de postgrado) a la cual pertenezca el/la estudiante

asociado(a) al proyecto (Anexo 2), avalando que se encuentra en proceso de desarrollo de tesis o proyecto de título.

- En caso de aquellas propuestas que requieran uso de laboratorios o de infraestructura asociada a unidades académicas de la universidad, se debe incluir una carta de respaldo del/la Encargado(a) de la instalación y/o equipamiento utilizado en el desarrollo del proyecto (Anexo 3).

Los documentos previos deben ser enviados al correo programa.investigación@umayor.cl dentro del plazo de postulación establecido, indicando en el asunto del correo "Postulación FDP – Nombre del proyecto".

Lo(a)s postulantes son responsables de la veracidad de la información entregada, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida.

La omisión o declaración falsa de cualquier información en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que esta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda. Además, el(la) académico(a) responsable no podrá postular a nuevos fondos internos por dos períodos consecutivos.

2.3. COMPROMISOS

El/la académico(a) responsable se compromete a cumplir con la rendición financiera y la rendición técnica del proyecto, según los plazos y condiciones estipuladas. Además, se compromete a dar aviso en caso que el/la estudiante asociado(a) al proyecto haga abandono de él. No cumplir los compromisos adquiridos, será causal de amonestación con la imposibilidad de recibir financiamiento en la próxima convocatoria de este fondo.

RENDICIÓN FINANCIERA

El presupuesto deberá ser ejecutado en su totalidad antes del primer día hábil de diciembre del año en que es adjudicado el financiamiento, plazo también para realizar la rendición de los fondos recibidos.

La rendición de fondos debe considerar:

- Sólo se aceptarán rendiciones entregadas según formato establecido (Anexo 4), el cual individualiza e identifica cada documento rendido (boleta, comprobante, factura, certificado, etc.)

- La rendición debe venir con memo o minuta enumerada, fechada y firmada por el/la académico(a) responsable.
- Los documentos presentados deben ser originales, sin enmiendas y claramente legibles.
- Cada documento debe ser identificado bajo un número correlativo, por rendición.
- Las compras efectuadas con facturas deben venir a nombre de la Universidad Mayor y acompañadas del comprobante de pago. Datos de facturación de la Universidad Mayor:

- Nombre: Universidad Mayor
- Rut: 71.500.500-K
- Dirección: San Pío X 2422, Providencia

La rendición debe efectuarse enviando los documentos señalados al correo programa.investigación@umayor.cl antes de la fecha establecida, indicando en el asunto del correo "Rendición Financiera FDP – *Nombre del proyecto*".

RENDICIÓN TÉCNICA

Luego de finalizado el plazo de ejecución del proyecto, el/la académico(a) responsable deberá realizar la rendición técnica entregando evidencia comprobable del producto final logrado: artículo de investigación original, artículo de revisión (*review article*), ensayo o comentario de jurisprudencia. Para ello, debe enviar carta de aceptación de la revista (firmada y timbrada por su editor(a)) o publicación con DOI asignado al correo programa.investigación@umayor.cl antes de la fecha establecida, indicando en el asunto del correo "Rendición Técnica FDP – *Nombre del proyecto*".

NOTIFICACIÓN DE ABANDONO DEL PROYECTO POR PARTE DEL/LA ESTUDIANTE

Si el/la alumno(a) asociado a la tesis decide abandonar el proyecto, el/la académico(a) responsable deberá enviar una carta dirigida al/la Directora(a) de Investigación y Creación Artística al correo programa.investigación@umayor.cl informando la fecha de retiro y motivos asociados a la deserción. No se aceptará rendición de fondos posteriores a la fecha declarada de retiro del/la estudiante.

2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ÉTICA, BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD

Los proyectos a postular, según corresponda, deberán cumplir con la normativa y contar con la aprobación de los Comités Ético Científico y de Bioética y Bioseguridad, en especial cuando se trata de los siguientes puntos:

1. Seres humanos: trabajos clínicos, focus group, etnografía, entrevistas, entre otros.
2. Uso de material biológico: riesgo de bioseguridad.
3. Uso de animales: muestras y/o material biológico.
4. Especies vegetales: áreas silvestres y especies protegidas, internación de especies.
5. Otros:

Dentro del proceso de revisión de los proyectos, aquellos preseleccionados serán sometidos a evaluación del comité respectivo. Es necesario contar con su carta de aprobación para que el proyecto sea seleccionado y finalmente adjudicado.

III. FINANCIAMIENTO

3.1. ÍTEMS FINANCIABLES

El presupuesto del proyecto debe elaborarse acorde al Plan de Cuentas de la Universidad Mayor. Solo se aceptarán presupuestos dentro de los siguientes ítems:

- Honorarios e incentivos (No incluye honorarios ni incentivos para lo(a)s académico(a)s responsables ni para lo(a)s alumno(a)s tesistas)
- Subcontratos
- Equipos
- Software
- Material fungible
- Pasajes
- Viáticos
- Seminarios, publicaciones y difusión
- Gastos generales
- Propiedad intelectual

3.2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

En la rendición financiera del proyecto únicamente se aceptarán gastos que se encuentren en el presupuesto previamente aprobado. En el caso de que existan gastos que no se encuentren dentro del presupuesto, se deberá enviar (antes de presentar la rendición) una solicitud de reitemización dirigida al/la Director(a) de investigación y Creación Artística al correo programa.investigacion@umayor.cl, indicando los ítems que se desea modificar. Además, se deben señalar las razones de esta solicitud y cómo esta repercute en la ejecución técnica del proyecto. Esta reitemización puede corresponder a un 25% del valor aprobado inicialmente, como máximo.

IV. COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIÓN

El Comité Evaluador estará compuesto por el/la Directora(a) de Investigación y Creación Artística, el/la Directora(a) de Innovación y Transferencia Tecnológica, el/la Coordinador(a) de Proyectos I+D, el/la Editor de Ciencias, el/la Editor de Humanidades, el/la Jefe(a) de Gestión y Análisis y tres o más investigador(a)s a ser designados por la Vicerrectoría de Investigación de acuerdo a las disciplinas de los proyectos presentados.

El Comité Evaluador seleccionará en base a los siguientes criterios:

Experiencia del/la académico(a) responsable en guía de tesis y publicación	30%
Relevancia y coherencia de la investigación	35%
Factibilidad de publicación	35%

Los resultados del concurso serán informados mediante correo electrónico a lo(a)s académico(a)s responsables. La resolución del concurso, así como las decisiones vinculadas a él son definitivas y no están sujetas a revisión ni apelación.

V. FECHAS

El proceso de postulación y ejecución del fondo 2019 deberá ajustarse al siguiente cronograma:

Inicio de postulaciones	01 de abril de 2019
Cierre de postulaciones	12 de abril de 2019
Comunicación de los resultados vía correo electrónico al/la académico(a) responsable	26 de abril de 2019
Entrega de fondos al/la académico(a)	24 de mayo de 2019
Plazo para la ejecución de los fondos y presentación de la rendición financiera	2 de diciembre de 2019
Plazo para la rendición técnica	31 de marzo de 2020

Todo aspecto no contemplado en este documento será resuelto por el/la Director(a) de Investigación y Creación Artística.




Dr. Patricio Manque
Vicerrector de Investigación
Universidad Mayor